UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 318 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 19 MAR. 2019

Visto el Memorando N° 236-2019-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre vigencia para Contrata de Docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 614-2017-UNSCH-CU, de fecha 21 de agosto de 2017, se aprobó el Reglamento Modificado para la Contratación del Personal Docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga – Año 2017-II, el cual se encuentra vigente;

Que, a través del Memorando N° 236-2019-UNSCH-VRAC, de fecha 19 de marzo de 2019, el Vicerrector Académico informa que la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha convocado al concurso de plazas docentes, teniendo en consideración el Reglamento Parte I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, donde se incorpora el examen de conocimientos en la respectiva convocatoria, los cuales no están considerados en el Reglamento acotado, por lo que habiéndose cumplido con entregar las bases respectivas a los postulantes docentes y encontrarse en pleno proceso, solicita la Vigencia de Reglamento Modificado para Contrata de Docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a través del correspondiente acto resolutivo;

Que, en tal sentido, es necesario emitir el acto resolutivo, por cuanto al haberse distribuido las bases respectivas, estas deben de respetarse por lo que el presente proceso de contrata de docentes debe efectuarse teniendo en consideración el Reglamento Modificado para contrata de Docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 614-2017-UNSCH-CU, por lo que debe ratificarse la vigencia de dicha resolución;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR la vigencia del Reglamento modificado para contrata de Docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 318 -2019-UNSCH-R

aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 614-2017-UNSCH-CU, para el presente concurso de plazas docentes en todas las Facultades de la Universidad.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrector Académico, elevar la propuesta de nuevo Reglamento para Contrata de Docentes de la Universidad, en concordancia con el Reglamento Parte I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para los próximos concursos.

Artículo 3°.- DISPONER al Vicerrector Académico adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CPC. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

CPC. HERBERT ALDO QUISPE GARCÍA
Secretario General (e)

Distribución:
Rectorado/Vicerrectorados (02)/Facultades (09)/Escuelas Profesionales (29)/Departamentos Académicos (13)/Oficina General de Administración/Oficina General de Gestión Académicos/Oficina General de Calidad y Acreditación/ Órgano de Control Institucional/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transferencia)/SUD-UNSCH/HAQG/fph.